



EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de febrero de 2018 se publicaron mediante la página institucional (<http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar>) los términos de la Invitación Pública N° 016 de 2018 que tienen como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018".
2. Que el día 23 de febrero de 2018, fecha establecida en los términos de referencia para presentar observaciones a los mismos, no se presentó ninguna.
3. Que, el día 01 de marzo de 2018, se presentaron los siguientes oferentes al proceso de invitación Pública N. 016 de 2018: **TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.**
4. Que el día 05 de marzo de 2018, se hizo necesario realizar adenda N. 01, en razón a la cantidad de procesos que se vienen adelantando de manera simultánea.
5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 07 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE -REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO

7. Que, el día 08 de marzo de 2018, fecha establecida en los términos de referencia para presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones, no se presentó ninguna.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE:

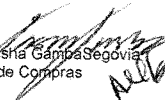
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección según la Invitación Pública N° 016 del 22 de febrero de 2018, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018" conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación y de la Resolución 170 de 2017 "Por la cual se modifica o ajusta la Resolución 206 de 2012", a través del correo institucional.

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca a los doce (12) días del mes marzo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Campa Segovia
Vo. Bo. Jefe de Compras


32.1.52.14